

Sobre las alternancias verbales en latín: el caso de *aequo*

On verbal alternations in Latin: the case of *aequo*

Jesús de la Villa Polo
jesus.delavilla@uam.es
Universidad Autónoma de Madrid
Facultad de Filosofía y Letras
Campus de Cantoblanco,
C/ Francisco Tomás y Valiente, 1
28049, Madrid

Fecha de recepción: 3 de agosto de 2021
Fecha de aceptación: 3 de septiembre de 2021

RESUMEN: En este trabajo se defiende que las estructuras de complementación verbal del latín no deben considerarse como un fenómeno puramente léxico e idiosincrásico de cada verbo. En la medida en que hay coincidencias de verbos en sus formas de complementación, parece mejor proponer la existencia de un componente de la gramática, no del léxico, formado por todas las construcciones posibles del latín. Los distintos verbos se asocian a una construcción u otra en función de sus rasgos léxicos y las necesidades comunicativas de cada momento. Esta propuesta y su argumentación se ejemplifica con los datos del verbo latino *aequo*.

PALABRAS CLAVE: Complementación verbal, construcciones, *aequo*.

ABSTRACT: This paper argues that Latin verb complementation structures should not be considered as a purely lexical and idiosyncratic phenomenon of each verb. Insofar as there are coincidences among verbs in their forms of complementation, it seems better to propose the existence of a component of grammar, not of lexicon, with all possible Latin constructions. Different verbs are associated with one construction or another according to their lexical features and the communicative needs of the moment. This proposal and its argumentation are exemplified with the data of the Latin verb *aequo*.

KEYWORDS: Verbal complements, constructions, *aequo*.

Dedicatoria

De mi amigo Jaime Siles siempre he admirado dos cosas, aparte de su bonhomía y su profundo sentido de la lealtad: su prodigiosa memoria y su extraordinario manejo de las palabras, que ha hecho de él uno de los poetas en castellano

más importantes del último medio siglo. Con este trabajo sobre algunas palabras latinas quiero transmitirle mi afecto y admiración, no solo en el terreno literario, sino también en el científico y en el personal.

1. Introducción¹

En un artículo seminal de 1983 Lemaire presentó el resultado de su investigación sobre las complementaciones alternantes de un número importante de verbos latinos. En aquel artículo, basado en alguna medida en trabajos funcionalistas, en concreto en la teoría de las valencias, como el de Happ (1976), se mostraba cómo el comportamiento de muchos verbos con más de una posibilidad de complementación no era solo una cuestión léxica, atribuible a las características idiosincrásicas de cada verbo, sino que se podía explicar según unos patrones regulares para estas alternancias que ella llegó a plasmar en cuatro tipos principales. Un ejemplo clásico de construcción alternante es el de *donare aliquid alicui* / *donare aliquem aliquo* «regalar algo a alguien» / «regalar a alguien con algo». Esta misma alternancia se repite con otros verbos. Su conclusión era que estas variaciones, al ser repetidas y sistemáticas para determinados grupos de verbos, no podían resolverse proponiendo la existencia de verbos diferentes homónimos, cada uno con su tipo de complementación, sino que era más económico y, sobre todo, más preciso considerar que se trataba de entradas léxicas únicas que podían, eso sí, dar lugar a diferentes tipos de complementación.

Aunque sus conclusiones se basaban en el estudio de aproximadamente 150 verbos, el hecho de que para la lengua francesa se hubieran reconocido más de 500 permitía suponer que en latín habría muchos más. Diez años más tarde, Levin (1993) sistematizó para el inglés las alternancias que se pueden reconocer en esa lengua y mostró que era un fenómeno que afectaba también a cientos de verbos. Para el latín, se han estudiado algunas de estas alternancias con más detalle en varios trabajos de Torrego (2014a, 2014b, 2016, 2018, 2019). En Villa (2015) se mostró cómo, más allá de las alternancias descritas por Lemaire (1983), era posible rastrear para el latín muchas de las alternancias propuestas para el inglés y, además, otras no descritas para esa lengua. Posteriormente, en Villa (2017) se mostró algo semejante para el griego antiguo.

Continúa siendo todavía una tarea pendiente, por tanto, seguir reconociendo alternancias en latín (y en griego antiguo) hasta llegar a establecer un «diccionario» de alternancias semejante al de Levin para esta lengua.

¹ La investigación presentada en este trabajo se ha realizado dentro de los proyectos «Interacción del léxico y la sintaxis en griego antiguo y latín» (FFI2017-83310-C3-1-P), financiado por el gobierno de España, y el proyecto «Compatibilidad de REGLA con otros instrumentos digitales», financiado por la Fundación BBVA dentro su programa Humanidades Digitales 2018.

Este trabajo pretende ser un pequeño avance en esta tarea. En él se aporta el análisis de las alternancias asociadas al verbo *aequo* «igualar», que también puede extenderse a sus compuestos preverbiados como *adaequo*, *peraequo* y otros.

2. Alternancias con *aequo*. Descripción

Lemaire (1983: 310) propone para *aequo* solo una alternancia, la que se daría entre pares como el siguiente:

- (1) *aequare gloriam Caesaris* («igualar la gloria de César»).
- (2) *aequare Caesarem gloria* («igualar a César en gloria»).

Sin embargo, aparte de que este verbo admite otras construcciones y alternancias no descritas, esta misma alternancia no es propiamente de complementación, pues lo único que alterna es un genitivo complemento del nombre *Caesaris*, que no es un argumento del verbo, con un ablativo de limitación *gloria*, que representa la propiedad por la que las dos entidades se igualen². En realidad, las dos construcciones son sintácticamente una sola construcción, transitiva, en la que el elemento en acusativo alterna entre la propiedad mediante la que se iguala (*gloriam*) y la entidad que resulta equiparada por la propiedad (*Caesarem*). Esta alternancia se produce también en otros verbos comparativos (*ualere*, *superare*, etc.).

Aparte de esta indicada, el verbo *aequo* ofrece unas posibilidades de complementación alternante mucho más amplias. De un modo conjunto, los esquemas de complementación de este verbo son los siguientes (se añaden las traducciones sobre la base del verbo español «igualar», que se corresponde casi exactamente con el verbo latino):

- a) *aequat aliquis* (X) *aliquem/aliquid* (Y) («X iguala a Y [=es igual (3) /se hace igual a Y (1), (2), (4)]»).
 - b) *aequat aliquis* (X) *alicui* (Y) («X se hace igual a Y») (5).
 - c) *aequat aliquis* (X) *aliquos/aliquae* (Y, Z) (6) («X iguala [=hace iguales] a Y, Z ...»).
 - d) *aequat aliquis* (X) *aliquem/aliquid* (Y) *alicui* (Z) (7) («X iguala Y a Z»).
 - e) *aequat aliquis* (X) *aliquem* (Y) *ad aliquem/aliquid* (Z) (8) («X iguala Y a Z»).
 - f) *aequat aliquis* (X) *aliquem/aliquid* (Y) *cum aliquo* (Z) (9) («X iguala Y con Z»).
- (3) ... *sinistrum Aradios et ex Pamphylia Sidetas tenere, quas gentes nullae umquam nec arte nec uirtute nauali aequassent* («... el lado izquierdo lo ocupaban los aradios y los sidetas, procedentes de Panfilia, pueblos a los cuales ningún otro nunca, ni en habilidad ni en valor, podría ser igual», Liv. 35.48.6).

² No entro aquí en el carácter de argumento o satélite de ese componente. Torrego (2019) defiende que es argumental.

- (4) *tardum et paene immobile animal equorum uelocitatem aequare non poterat* («Un animal lento y casi inmóvil no podía alcanzar la velocidad de los caballos», Curt. 8.14.18)
- (5) *et geminum lapsus sidus circumligat Anguis, / immani tantus fauces diducit hiatu / attollensque caput nimboris montibus aequat.* («ambas constelaciones une el Serpentario en su recorrido, enorme dilata sus fauces en gigantesca apertura y, levantando su cabeza, se hace igual a tempestuosos montes», Sil. 3.193-195).
- (6) *tum Gracchus 'priusquam omnes iure libertatis aequassem' inquit ...* («Entonces Craco dijo: 'Antes de que os haga yo a todos iguales en el derecho a la libertad...'», Liv. 24.16.11).
- (7) *ne aequaueritis Hannibali Philippum nec Carthaginensibus Macedonas* («no comparéis a Filipo con Aníbal ni a los macedonios con los cartagineses», Liv. 31.7.8).
- (8) *ut [...] longiorem lineam ad breuiorem longitudinem aequemus* («para que igualemos la línea más larga a la longitud más breve», Hyg. Gr. agrim. p. 155).
- (9) *aequauit iam potentiam meam cum illius potentia fortuna* («la fortuna igualó ya mi capacidad con la capacidad de aquel», Sen. *Rhet. Con* 1.1.11).

Como vamos a ver a continuación, todas estas posibles construcciones, así como la alternancia entre ellas, tienen, cada una, su justificación gramatical y, además, entran en varios sistemas regulares existentes en la lengua latina.

3. Interpretación gramatical de las construcciones

3.1. Semántica y formaciones léxicas

Semánticamente, *aequare*, como *adaequare* y los demás derivados preverbiales de este verbo (*exaequo*, *inaequo*, *peraequo*), responde a un contenido cognitivo abstracto que puede resumirse en el esquema «X es igual a Y». Es el mismo esquema que, entre los adjetivos, existe en los términos *aequus*, *aequalis*. Se trata de una relación recíproca que, con diferentes matices y grados de proximidad aparece también en *similis*, *proximus*, *propinquus* y otros. La noción de «ser igual» tiene interlingüísticamente, además, un carácter casi universal, pues la mayoría de las lenguas del mundo la poseen, porque corresponde a una categoría cognitiva básica, la de equiparación o comparación de igualdad.

La lexicalización de esta noción cognitiva, al tratarse de una cualidad, se hace, por un lado, en forma de adjetivo, *aequus*. De él se deriva, por medio del bien conocido sufijo *-alis* (*mortalis*, *pedalis* etc.), la forma *aequalis*, básicamente sinónima del adjetivo simple. De las dos formas del adjetivo, por medio del sufijo derivativo *-itas*, que crea sustantivos de adjetivos (*bonitas*, *humanitas* etc.), se derivan los sustantivos *aequitas*, *aequalitas* «igualdad».

Por otro lado, en el ámbito de las entidades de segundo grado, es decir, las que se refieren a eventos y se gramaticalizan típicamente en forma de verbos, se pueden esperar al menos la descripción de tres tipos de eventos: el estado «ser igual», el proceso «hacerse igual, igualarse» y el causativo «hacer iguales dos entidades».

Las tres nociones se desarrollaron en latín por medio del mismo verbo, *aequo*, según se ha visto en los ejemplos (3)-(9).

Por otra parte, los derivados de *aequo*, *exaequo*, *peraequo*, *inaequo* y *adaequo*, con ligeros matices, expresan básicamente lo mismo que el verbo simple. Ni sintáctica ni contextualmente parecen haberse usado de forma diferente a *aequo*, salvo en el caso del muy poco frecuente *inaequo*, para el que, parece, solo tenemos ejemplos del uso causativo «hacer igual»; no puede excluirse, sin embargo, que la ausencia de datos para expresar estado o proceso sea solo fortuita.

3.2. Desarrollo sintáctico

1. Centrándonos en *aequo* y sus construcciones, vamos a ver cómo las distintas construcciones del verbo corresponden, al menos parcialmente, a diferentes usos y sentidos.

La expresión del estado («ser igual») (3) y la del proceso («hacerse igual») (4) tienen como régimen únicamente un acusativo –(3), (4)– o un dativo (5).

La diferencia entre un estado y un proceso es que el primero no implica cambio, se refiere a una situación estática, como su nombre indica; en un proceso sí hay un cambio desde un estado a otro (de no ser igual a ser igual). Es interesante que ambos tipos de eventos en lo que afecta a *aequo* compartan un rasgo fundamental: describen una situación o evento en el que solo hay dos entidades involucradas, las dos entidades que ya son o se convierten en iguales. El resultado de ello es que en estos dos tipos de usos el verbo *aequo* y sus derivados solo han de asociarse a dos argumentos o complementos régimen: el que desempeña la función de Sujeto y el segundo argumento, que sirve de referente para la situación de igualdad.

El segundo argumento o régimen en ambos casos está, en principio, marcado por el acusativo. Aunque sintácticamente este acusativo corresponde a un Objeto directo, semánticamente corresponde a un Tema, es decir, la entidad hacia la que se orienta el evento, pero sin afectarla directamente³. En efecto, la entidad con

³ Otros ejemplos de Tema son los complementos de verbos como «ver», «amar», «recordar», etc. Tema se diferencia precisamente en este rasgo de la «no afectación» de otros papeles semánticos que también se gramaticalizan como Objeto Directo en latín, como el Paciente y el Producto, que sí son directamente afectados por la acción del verbo. Paciente corresponde a la entidad, preexistente a la acción del verbo, que recibe directamente esta acción, como sería el Objeto de «pegar», «llevar» etc. Producto corresponde a la entidad que se produce como consecuencia de la propia acción del verbo, como sería el Objeto de verbos como «construir», «tejer» etc. Estas diferencias semánticas

respecto a la que otra «es igual» o con respecto a la que otra «se hace igual» no se ve afectada para nada por la situación, son meros referentes.

Esta construcción es alternante con la de un dativo como segundo argumento (5), que se justifica gramaticalmente porque el significado básico del dativo corresponde a una idea de orientación general de la acción hacia una entidad. Es la razón por la que también aparecen en dativo las expresiones de Beneficiario y de Receptor, por ejemplo, en el caso de otros verbos. En lo que afecta a *aequo* y sus compuestos, no es evidente cuál de estas dos nociones prima, la del beneficio o la recepción, pero es importante notar que es la misma construcción de los adjetivos *aequus*, *aequalis* (y también la de otros, como *similis*)⁴:

- (10) *quos Iouis eduxit luco siluestris Iaera / abietibus iuuenes patriis et montibus aequos* («a los que en el soto de Júpiter crió la boscosa Hiera, jóvenes iguales a los abetos y los montes de su patria», Verg. *A.* 9.673-674).
- (11) *cuius beneuolentia in populum Romanum est ipsius aequalis aetati* («cuya buena disposición hacia el pueblo romano es igual a su propia vida», Cic. *Phil.* 11.33).

Por lo tanto, las dos posibles construcciones acusativo y dativo tienen una justificación semántica clara, que, además, está por encima de la sintaxis específica de estos verbos, puesto que esta alternancia es compartida con otros muchos verbos latinos, como *abiuro*, *accedo*, *accommodo*, *adiaceo* etc. No se trata de un hecho idiosincrásico de *aequo* o los otros verbos, sino que responde a una regularidad, que se podría definir en forma de alternancia del modo siguiente:

- (12) Si el significado de un verbo va orientado hacia un Tema, se utilizará para el segundo argumento un acusativo; si va orientado hacia un Beneficiario o un Receptor, se utilizará un dativo.

Queda solo por determinar en qué condiciones, para un mismo verbo, se elige una posibilidad u otra. Luego volveremos sobre ello.

Frente al estado y el proceso, el tercer tipo de evento que lexicaliza el verbo *aequo* es el causativo («hacer igual»). Este uso comparte con el proceso la existencia de un cambio (hay una o varias entidades que cambian de no ser iguales a serlo), pero es muy diferente en otros dos aspectos que son relevantes para su sintaxis:

i) mientras que en los estados y procesos son dos las entidades implicadas en la situación o evento, en el caso de los usos causativos son al menos tres las entidades involucradas en el evento: el agente o la causa que provoca la equiparación y las dos o más entidades que experimentan la equiparación;

tienen consecuencias sintácticas muchas veces, como ha mostrado para el griego Riaño (2006). Para el latín, hay algunos indicios de que la diferencia es relevante en Lemaire (1983); de un modo más claro, véase, por ejemplo, Garzón *et al.* (en prep.).

⁴ El dativo es también el régimen asociado a la noción de igualdad en otras lenguas, como sucede en griego con adjetivos como ὅμοιος ὁ ἴσος «igual».

ii) el elemento que desempeña la función de Objeto no es un Tema, sino un Paciente, es decir, una entidad preexistente a la acción del verbo, pero modificado por esta.

Estas diferencias semánticas son las que provocan sin duda las diferencias que también se dan en la sintaxis de *aequo* y sus derivados en sus usos causativos. Al ser al menos tres las entidades que se ven envueltas en el evento, el verbo tiene que usarse al menos referido a tres entidades diferentes. La primera de ellas, el primer argumento, es la que desempeña la función Sujeto y se refiere siempre a la entidad que provoca o causa la igualación. Puede considerarse un Agente, si esta entidad actúa voluntariamente y con control sobre la situación, como en (6), (7) y (8), o una Causa, si es una entidad inanimada la que provoca el proceso, como en (9) o en (13).

(13) *facinus quos inquinat aequat* («el crimen iguala a los que corrompe», Luc. 5.290).

Por otro lado, los elementos que experimentan el proceso de equiparación por obra del Agente o la Causa pueden tener al menos dos configuraciones diferentes: bien pueden verse los dos (o más) modificados a la vez, es decir, se da la situación de que «X iguala [a Y y a Z]», en cuyo caso ambos son Pacientes, bien es solo uno de los elementos el que se ve afectado, es decir, es Paciente, mientras que el otro solo sirve como referencia externa al proceso de igualación (es como el estándar de la comparación, el segundo término): «X iguala a Y con Z (/ X hace a Y igual que Z)».

Esta diferencia es exactamente la que se refleja en la sintaxis. Por una parte, cuando los dos o más elementos que no son el Sujeto se ven afectados por el proceso como unidad de conjunto, aparecen en acusativo, como en (6) y en (14).

(14) *ibi ira uires aequauit* («allí la furia igualó las fuerzas <de los contendientes>», Liv. 10.35.2).

En cambio, cuando solo uno de los dos participantes se ve afectado por la acción del verbo, es decir, es Paciente, pero el otro no es más que la referencia de equiparación. En este caso solo el primero de los dos complementos aparece en acusativo, mientras que el otro aparece bien en dativo (7), bien con *ad* + acusativo (8), bien con *cum* + ablativo (9).

El dativo tiene el mismo sentido y justificación que en los usos no causativos: expresa la entidad externa hacia la que se orienta la acción. El sintagma preposicional *ad* + acusativo expresa dirección, pues también es una forma, alternativa, de orientar la acción y se usa con muchísimos verbos que indican movimiento u orientación. Por último, la construcción con *cum* + ablativo implica que la relación de igualación se está interpretando como una de asociación, que es lo que indica este sintagma preposicional, típico, por ejemplo, de la expresión de Compañía o el encuentro con alguien; es también el régimen de numerosos ver-

bos, simples, como *pugnare*, o, muy frecuentemente, preverbiados con el prefijo *co(n)-*. Tanto el uso de *ad* + acusativo como con *cum* + ablativo pueden explicarse desde la idea de que una igualación abstracta puede entenderse metafóricamente como un acercamiento físico.

En este caso, por tanto, tenemos de nuevo una verdadera alternancia: una misma situación puede interpretarse funcionalmente al menos de tres maneras distintas, con dativo, con *ad* + acusativo y con *cum* + ablativo. Sobre las condiciones en que una u otra se eligen hablaremos en la siguiente sección.

Como resumen de esta sección podemos decir que las diferentes construcciones de *aequo* no son aleatorias, sino que están asociadas a tres distintas realidades de las que se da cuenta por medio de estos verbos. En algunos casos solo participan dos entidades, en otros tres o más. En este segundo caso, además, cabe establecer una segunda división entre los casos en que las dos o más entidades igualadas se conciben ambas como Pacientes o cuando solo una se concibe como Paciente y la otra es solo la referencia de la equiparación. Las interpretaciones funcionales de cada uno de estos elementos no son idiosincrásicas del verbo *aequo*, sino compartidas con muchos otros verbos y hasta con adjetivos. Responden a los patrones regulares de interpretación funcional de los participantes en las situaciones y eventos.

Por otro lado, en dos de estos tres usos, además, hay construcciones alternantes para expresar lo mismo. En el caso de los estados/procesos el segundo argumento puede ir en acusativo o en dativo. En el caso de las construcciones causativas con un Paciente y otro elemento que no es paciente, este segundo elemento puede ser interpretado de tres formas diferentes. Es necesario, por tanto, determinar si estas alternancias son propias y exclusivas del verbo *aequo* o si, por el contrario, responden también a patrones más amplios dentro de la lengua latina.

3. Paralelos de las alternancias de *aequo*

En la sección anterior hemos visto cómo las distintas construcciones de *aequo* y sus compuestos responden a diversas situaciones de la realidad. Es decir, la sintaxis refleja la semántica. Nos queda por responder a nuestra segunda cuestión: ¿es el comportamiento de la familia de verbos de *aequo* idiosincrásica —y, por lo tanto, solo atribuible al léxico— o existen paralelos que nos permitan describir estos fenómenos de un modo más amplio, por medio de reglas gramaticales? Brevemente veremos que este segundo es el caso. Para empezar, la diferencia entre el uso para expresar estados y procesos, por un lado, y una noción causativa, por otro, constituye una alternancia muy corriente no solo en latín, sino también en otras lenguas. De hecho, se la conoce como la «alternancia causativa» (p. ej., Levin 1993: 26-32, Schäfer 2009). Tan frecuente es que la forma simple, es decir,

aquella en la que solo participan dos elementos en lugar de tres se conoce como «construcción anticausativa» y sería la correspondencia de la pasiva para verbos causativos. Esta alternancia se da con otros verbos latinos, como *abstineo*, *abdicco* etc. tal como se ejemplifica en la comparación entre (15), usos no causativos o anticausativos, y (15'), usos causativos de los mismos verbos.

(15) a) *a damnatis auidum pecus abstinet herbis* («el ganado, incluso hambriento, se abstiene de hierbas en mal estado», Stat. Theb. 2.520).

b) *Laurus quidem manifesto abdicat ignes crepitu* («el laurel, en efecto, rechaza el fuego con un sonoro chasquido», Plin. Nat. 15.43).

(15') a) *consul captis castris direptione praedaque abstinet militem* («el cónsul, una vez tomado el campamento, prohíbe al soldado el saqueo y la toma de botín», Liv. 38.23.2)

b) *ter abdicatum a diuitem iuuenem* («a un joven despojado de la riqueza tres veces», Quint. Inst. 4.2.95).

Por lo tanto, no es un hecho idiosincrásico del grupo de *aequo*, sino un fenómeno repetido y que puede ser recogido fuera del léxico, en forma de una regla. La elección de otra posibilidad depende de causas contextuales y pragmáticas: allí donde el evento se describe como producido de forma espontánea o por instigación de la propia entidad que experimenta la acción, como en (15), se utiliza la forma anticausativa. Por el contrario, cuando hay un instigador externo, como en (16), se utiliza la forma causativa.

En segundo lugar, en el caso de los usos causativos, la diferencia entre aquellos casos en que una entidad externa actúa sobre un conjunto de dos o más de la misma manera o solo actúa sobre uno de los elementos, pero lo pone en relación externamente con el otro, se da también en otros verbos, como, por ejemplo, *iungo* o *comparo*, como se ve en la comparación entre (16) y (16').

(16) a) *quod facere non debemus ne duo uerba iungamus* («esto no debemos hacerlo para no unir dos palabras», Serv. A. 1.318).

b) *homo autem [...] similitudines comparat* («el hombre, en cambio, [...] compara los parecidos», Cic. Off. 1.11).

(16') a) *Item custodiendum est, ne in corporatione uel statura uel uiribus impar cum ualentiore iungatur* («Asimismo, hay que tener cuidado para no unir uno que sea diferente en envergadura, en altura o en fuerzas con otro más potente», Col. 6.2.13).

b) *stultorum uitam cum sua comparat* («compara la vida de los estúpidos con la suya», Cic. Fin. 1.62).

La elección entre una opción y la otra depende también de la propia realidad: allí donde los dos o más elementos conectados lo son en paralelo, es decir, donde ambos son Pacientes de la acción, se elegirá la opción de que ambos sean descritos conjuntamente, por medio de un acusativo, como en (16). Cuando solo es

uno el paciente y otro la referencia, como en (16'), solo el Paciente aparecerá en acusativo. El otro elemento aparecerá con diferentes interpretaciones semánticas. En (16') este segundo elemento está interpretado como sociativo, según se ha visto más arriba, y recibe por ello la marca de *cum* + abl.

Ahora bien, según hemos visto con *aequo* y sucede también con *adaequo* y otros compuestos, cabe otra interpretación, como la de una referencia externa hacia la que se orienta la acción, en cuyo caso se utiliza el dativo, como en (17).

(17) a) *expectanda maturitas est, quae cutem extenuet eique pus iungat* («hay que esperar que madure hasta que debilite la piel y una ella el pus », Cels. 7.2.5).

b) *equi fortis et uictoris senectuti comparat suam* («compara la suya a la vejez de un caballo fuerte y triunfador», Cic. *Sen.* 14).

Finalmente, la alternancia de *ad* + acusativo con el dativo y con *cum* + ablativo también se da para otros verbos diferentes de *aequo*⁵:

(18) *ne comparandus hi<c>quidem ad illumst* («no hay que comparar a este con aquel», Ter. *Eu.* 681).

La determinación de cuáles son las razones de la elección de cada una de estas posibilidades es difícil, pues parece depender de cómo haya concebido el usuario la relación en cada momento. Es decir, puede depender de aspectos pragmáticos difíciles de establecer. Aun así, se pueden establecer algunos patrones generales. Para empezar, la construcción con dativo es, con mucho, la más frecuente para todos los verbos citados. Puede considerarse, por tanto, la construcción básica o normal, como lo es también para los adjetivos *aequus* y *aequalis*. La construcción con *ad* + ac. es muy minoritaria en todos los casos y parece solo una alternativa al dativo con una interpretación más espacial, tal y como mostró Baños (1996, 1998). Finalmente, la construcción con *cum* + abl. sí parece darse en un contexto más claro: cuando los dos elementos que se ponen en relación —se comparan, se unen, se igualan— están muy cercanos nocionalmente, como son las dos menciones de *potentia* en (9), dos vidas, en (16'b) y dos seres de características muy semejantes y solo diferentes en el grado de fuerza y corpulencia, como en (16'a).

La existencia de paralelos para todas las construcciones alternantes de *aequo* muestra, una vez más, que las estructuras de complementación de los verbos —y de otras categorías de términos— no corresponden en exclusiva al terreno del léxico, es decir, de lo arbitrario dentro de la lengua. Al contrario, es preciso proponer la existencia de un componente intermedio entre el léxico y la sintaxis donde se organicen y articulen los diferentes esquemas de complementación posibles en una lengua. Estos esquemas son construcciones, que, según el modelo

⁵ No hemos encontrado casos de combinación del verbo *iungo* con *ad* + ac., pero existen otros verbos muy cercanos, como el compuesto *adiungo*, que alternan *ad* + acusativo tanto con dativo, como con *cum* + ablativo.

de Goldberg (1996, 2005), actúan como unidades gramaticales susceptibles de unirse a uno u otro verbo en función de las características léxicas del verbo y de las necesidades expresivas contextuales. Es preciso, por tanto, continuar la investigación y la descripción de las estructuras de complementación asociadas a los verbos latinos para poder definir no solo el elenco completo de construcciones posibles, sino también su agrupación en forma de alternancias, lo que, adicionalmente, ofrecerá también una clave objetiva para la clasificación léxica de los verbos en esta lengua.

4. Resumen y conclusión

En este trabajo, por medio de un ejemplo concreto, las construcciones sintácticas asociadas al verbo *aequo* y a varios derivados suyos, hemos podido concluir lo siguiente:

El verbo *aequo*, como sus compuestos *adaequo* etc., entra en un número relativamente complejo de alternancias en lo que se refiere a su complementación, mucho más allá de lo señalado en su día por Lemaire (1983).

Estas alternancias no son idiosincrásicas de este verbo o familia de verbos, sino que se dan también con otros verbos, luego, no puede considerarse un fenómeno exclusivo de cada uno de ellos, no pertenece al terreno del léxico puramente, sino que, de una manera u otra, deben ser recogidos, por tanto, en un componente de la gramática diferente del puramente léxico.

Las diferentes construcciones sintácticas que pueden asociarse a estos verbos responden en muchos casos a diferencias semánticas claras. En otros casos las diferencias son más sutiles y pueden depender de la simple interpretación subjetiva que contextualmente haga el usuario de las relaciones que se dan entre los participantes en el evento.

5. Bibliografía

- BAÑOS, José Miguel (1996), «*Litteras Neroni / ad Neronem mittere*: ¿alternancia de dativo / *ad* + acusativo?, en A. Agud et al. (eds.) *Las lenguas de corpus y sus problemas lingüísticos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 217-235.
- BAÑOS, José Miguel (1998): «Sintaxis y semántica del dativo ‘objeto directo’: su concurrencia con *ad* + acus. en latín clásico», in. M.E. torrego (ed.) *Nombres y funciones: Estudios de sintaxis griega y latina*, Madrid, Ediciones Clásicas-Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 11-41.
- RIAÑO, Daniel (2006), *El Complemento Directo en Griego Antiguo*, Madrid, CSIC.
- GARZÓN, Eveling et al. (en prep.), *Guía de notación lingüística de textos*, Madrid.
- GOLDBERG, A. E. (1995), *Constructions. A construction grammar approach to argument structure*. Chicago: U. Chicago Press.

- GOLDBERG, A. E. (2006), *Constructions at Work: the nature of generalization in language*. Oxford: OUP.
- HAPP, Heinz (1976), *Grundfragen einer Dependenz-Grammatik des Lateinischen*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht.
- LEMAIRE, Maryvonne (1983), «Un aspect de l'échange des arguments du verbe: les verbes à double régime d'objet en latin», *BSL* 78, 283-323.
- LEVIN, Beth (1993), *English Verb Classes and Alternations*. Chicago: Chicago U.P.
- SCHÄFER, Florian (2009), «The causative alternation» *Language and Linguistics Compass* 3, 641-681.
- TORREGO, María Esperanza (2014a), «Esquemas de complementación del verbo *disto*». In C.Cabrillana-Ch.Lehmann (eds.), *Acta XIV Colloquii Internationalis Linguisticae Latinae*. Madrid: Ediciones Clásicas, 437-452.
- TORREGO, María Esperanza (2014b), «De l'empêchement à l'interdiction: échelle de causativité et codage dans le verbe latin *prohibeo*», en B. Bortolussi – P.Lecaudé (éd.), *La causativité en latin*, Paris, L'Harmattan, 2014, 177-197.
- TORREGO, María Esperanza (2016), «Verbos y argumentos: las combinaciones sintáctico-semánticas del verbo latino *cogo*», *Emerita* 2016, 84,2, 291-316.
- TORREGO, María Esperanza (2019), «Le verbe *ualeo* et la comparaison en latin» en Martin Taillade, Julie Gallego, Fabienne Fatello et Guillaume Gibert (eds.), *Nemo par eloquentia, Mélanges de linguistique ancienne en hommage à Colette Bodelot*, Clermont-Ferrand, Presses Universitaires Blaise Pascal, coll. « Cahiers du Laboratoire de Recherche sur le Langage », 299-310.
- TORREGO, María Esperanza (2018), «Lexique, sémantique et syntaxe: étude de la complémentation du verbe latin *consto*», *Revue de linguistique latine du centre Alfred Ernout. De Lingua Latina* 17, 1-26.
- DE LA VILLA, Jesús (2015), «Verbal alternations in Latin», comunicación presentada en el XVIII Coloquio Internacional de Lingüística Latina, Tolosa de Francia, 2015.
- DE LA VILLA, Jesús (2017), «Verbal alternations in Ancient Greek as an interface between lexicon and syntax», en P. Pocetti & F. Logozzo (eds.) *Ancient Greek Linguistics*, Berlín-Boston, De Gruyter, 535-550.